

levantando el acta correspondiente, pueda incautarse de la quinina o las sales de quinina, sin otras formalidades.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 323, que nombra a los señores Carl E. Erickson y Fred. Q. Rickards miembros del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República.— G. O. N° 5816, del 28 de Octubre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 323.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3º de la Constitución,

Visto el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Carl E. Erickson y Fred. Q. Rickards quedan nombrados miembros del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República, por un período de tres años a contar del 25 de octubre en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.